Álvaro Stevens Ochoa Díaz
Defensor Público

Valledupar, 26 de febrero de 2024

Doctora
KAREN LARITZA GUERRA MARULANDA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL CESAR
Supervisora del Contrato

REF: CONTRATO CD-DP-4098-2023
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO DE 2024

ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1065570895, y portador de la tarjeta profesional 242.897 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura , en mi carácter de defensor público del programa de Restitución de Tierras adscrito a esa regional, de manera oportuna y comedida me dirijo a usted con el propósito de rendir el informe de gestión correspondiente al mes de **diciembre de 2023**; el cual se estructura, siguiendo los lineamientos contenidos en la circular 04-2020, emitida por la Defensoría del Pueblo.

Para el propósito señalado y siendo congruente con el exordio le informo los siguientes:

1. HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1.1. **El 02 Febrero 2024**, se presentó en las instalaciones de la defensoría del pueblo, la ciudadana a cuyo nombre responde como **DIOGENES RODRIGUEZ**, en compañía de su sobrino FABIO MIELES SENA, vinieron con la intención de que la defensoría los representara en proceso de restitución de tierras en calidad de desplazados, y NO de opositores de un bien inmueble ubicado en el corregimiento de Arjona, municipio de astrea, en hechos acaecidos hace 20 años, expresando que fue forzado a vender su bien inmueble en un precio irrisorio **no superior** a los CINCO MILLONES DE PESOS MCTE; revisada la documentación, me pude percatar que la unidad de restitución de tierras el 01 de febrero de 2024, recibió su caso para estudio, y se encuentra en el proceso previo para entablar la respectiva demanda ante la jurisdicción competente en caso de que su relato resulte verídico.

De acuerdo a lo anterior, procedí a indicarle a título de orientación, lo que sucedía jurídicamente de acuerdo lo manifestado. En ese orden de ideas le manifesté que el caso hacia parte de la órbita y competencia de la unidad de tierras, por lo tanto, la defensoría no podía interferir en el proceso administrativo de identificación e investigación de los hechos que relata el usuario. De acuerdo a esto agradecieron las explicaciones dadas al respecto, manifestando sentirse satisfechos por la asesoría de carácter integral recibida.

1.2. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2018-00130-00:** En este periodo remití memorial de impulso procesal, solicitándole al Despacho Judicial, que atendiera mi pedido de reconocimiento de personería jurídica realizado con anterioridad, así como el acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras.**

El Despacho Judicial, me respondió la solicitud de impulso el 21 de febrero informándome que el Proceso se encontraba en el Tribunal y que habían remitido mi solicitud. **Me encuentro a la espera de lo que decida el Tribunal.**

1.3. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2018-00031-01.** En este proceso se le informa a la respetada y querida coordinadora que el mismo ya se encuentra en el Tribunal de Cartagena, y que ellos solo hasta el pasado 21 de febrero de 2024 respondieron a mi solicitud de asociación al portal web tierras, sin embargo, aun no se me reconoce personería jurídica, por lo cual con la asociación al portal del proceso a solicitarla nuevamente, desde allí mismo, con otro memorial.

1.4. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2016-00070-00.** En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando el reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizado con bastante antelación (julio de 2023), así como el acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras.**

El Despacho Judicial, me respondió la solicitud de impulso el 21 de febrero informándome que el Proceso se encontraba en el Tribunal y que habían remitido mi solicitud. **Me encuentro a la espera de lo que decida el Tribunal.**

1.5. **PROCESO CON RAD 20001-31-21-001-2016-00118-00.** En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando el reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizado con bastante antelación (julio de 2023), así como el acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras.**

El Despacho Judicial, me respondió la solicitud de impulso el 21 de febrero informándome que el Proceso se encontraba en el Tribunal y que habían remitido mi solicitud. **Me encuentro a la espera de lo que decida el Tribunal.**

1.6. **PROCESO CON RAD 20001-31-21-002-2015-00046-00.** En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando pronunciamiento sobre a solicitud de reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizada y reiterada

con anterioridad; asimismo solicité el acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras.**

El Despacho Judicial el 20 de febrero acuso recibo de la solicitud, por lo cual me encuentro a la espera del pronunciamiento.

1.7. PROCESO CON RAD 20001-31-21-002-2015-00048-01. Este **proceso ya se encuentra asociado**, por lo cual desde el portal web tierras, realice el cargue del memorial solicitando se me reconociera personería jurídica para poder ejercer en debida forma el derecho de postulación. Se resalta que el proceso ya se encuentra en el Tribunal de Cartagena y estoy a la espera del pronunciamiento por parte del Tribunal.

1.8. PROCESO CON RAD 20001-31-21-002-2015-00112-00. Este proceso se encuentra asociado a mi usuario del portal web tierras, básicamente finalizado en las postrimerías de las fases procesales, por cuanto ya cuenta con sentencia la misma que fue modulada desde el 11 de octubre de 2023. El proceso se encuentra a la espera de que se cumpla con las ordenes del Tribunal quien ordeno al actor devolver el bien inmueble para enlistarlo en los bienes estatales y con ese mismo bien proceder a compensar a otra víctima. Esto se dio por cuanto el demandante quiso ser compensando económicamente. Estamos como se indicó haciendo seguimiento para verificar que se cumpla con lo ordenado en favor del opositor en la sentencia del **19 de marzo de 2019.**

1.9. PROCESO CON RAD 20001-31-21-002-2015-00119-00. Este proceso ya se encuentra asociado al portal web tierras lo que facilita la comunicación con el Tribunal cognoscente del proceso, por lo tanto en razón a que no me ha sido reconocida personería jurídica para actuar remitir memorial nuevamente esta vez cargándolo desde el referido portal solicitando el reconocimiento con el propósito de poder ejercer el derecho de postulación en debida forma en los siguientes términos: "*fui asociado al portal web tierras, y tengo acceso a las actuaciones, también es cierto que para poder ejercer el derecho de postulación, me debe ser reconocida la personería jurídica para actuar mediante auto interlocutorio, salvo que la sola asociación per-se, se entienda como reconocimiento, y de ser así debe ser igualmente indicado mediante providencia*".

1.10. PROCESO CON RAD 20001-31-21-002-2016-00175-00. En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando el reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizado con bastante antelación (julio de 2023), así como el

acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras. Estoy a la espera del pronunciamiento del Juzgado Segundo, que suele ser juicioso.**

1.11. PROCESO CON RAD 20001-31-21-002-2017-00037. Este proceso ya se encuentra asociado al portal web tierras lo que facilita la comunicación con el Tribunal cognoscente del proceso, por lo tanto en razón a que no me ha sido reconocida personería jurídica para actuar remitir memorial nuevamente esta vez cargándolo desde el referido portal solicitando el reconocimiento con el propósito de poder ejercer el derecho de postulación en debida forma en los siguientes términos: "*fui asociado al portal web tierras, y tengo acceso a las actuaciones, también es cierto que para poder ejercer el derecho de postulación, me debe ser reconocida la personería jurídica para actuar mediante auto interlocutorio, salvo que la sola asociación per-se, se entienda como reconocimiento, y de ser así debe ser igualmente indicado mediante providencia*".

1.12. PROCESO CON RAD 20001-31-21-002-2017-00090-00. En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando el reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizado con bastante antelación (julio de 2023), así como el acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras. Estoy a la espera del pronunciamiento del Juzgado Segundo, que suele ser juicioso.**

1.13. PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2016-00033-00. En este periodo contractual remití nuevamente memorial solicitando se accediera a la solicitud e reconocimiento de personería jurídica y el Despacho del Juez Tercero de Tierras me respondió el **pasado 21 de febrero de 2024, informándome que el proceso había sido rechazado desde el 02 DE OCTUBRE DE 2017,** por lo tanto el proceso judicial debe **DÁRSELE DE BAJA** porque está concluido no supero la etapa de admisión.

1.14. PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2017-00049-00. En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando el reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizado con bastante antelación (julio de 2023), así como el acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras. Estoy a la espera del pronunciamiento del Juzgado Segundo, que suele ser juicioso.**

1.15. PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2017-00121-00. En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando el reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizado con bastante antelación (julio de 2023), así como el

acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras. Estoy a la espera del pronunciamiento del Juzgado Segundo, que suele ser juicioso.**

1.16. PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2017-00146-00. En este periodo remití nuevamente, memorial solicitando el reconocimiento de personería jurídica, al Despacho Judicial, realizado con bastante antelación (julio de 2023), así como el acceso y asociación del proceso a mi usuario en el **portal web tierras. Estoy a la espera del pronunciamiento del Juzgado Segundo, que suele ser juicioso.**

1.17. PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2018-00020-01. El pasado 20 de febrero de 2024, solicité al Tribunal a titulo de impulso procesal, que se procediera al reconocimiento de personería jurídica y asociación del proceso a mi usuario en el portal, toda vez que ya había cumplido con la carga procesal de remitir los formatos debidamente diligenciados con los soportes que em acreditan como defensor público. **Estoy a la espera del pronunciamiento del Tribunal.**

1.18. En total los procesos gestionados en este mes de ejecución fueron los siguientes:

1) **RAD 20001-31-21-003-2017-00049-00.**
2) **RAD 20001-31-21-003-2017-00121-00.**
3) **RAD 20001-31-21-003-2017-00146-00.**
4) **RAD 20001-31-21-003-2018-00020-01.**
5) **RAD 20001-31-21-002-2016-00175-00.**
6) **RAD 20001-31-21-002-2017-00037-00.**
7) **RAD 20001-31-21-002-2017-00090-00.**
8) **RAD 20001-31-21-003-2016-00033-00.**
9) **RAD. 20001-31-21-001-2018-00130-00**
10) **RAD. 20001-31-21-001-2018-00031-01.**
11) **RAD. 20001-31-21-001-2016-00070-00.**
12) **RAD 20001-31-21-001-2016-00118-00.**
13) **RAD 20001-31-21-002-2015-00046-00.**
14) **RAD 20001-31-21-002-2015-00048-01.**
15) **RAD 20001-31-21-002-2015-00112-00.**
16) **RAD 20001-31-21-002-2015-00119-00.**

Establecidos los hechos de relevancia jurídica para delimitar la ejecución contractual del Suscrito, debo puntualizar que se logró actualizar formulario **SD-P07-F190**, denominado **Informe mensual de ejecución consolidado RJV – Ley 1448 de 2011.**

Corolario de lo expuesto procedo a remitir los siguientes:

2. ANEXOS

2.1. Informe mensual – Restitución de Tierras (**SD-P07-F185**). Formato tipo Excel.

2.2. Informe Consolidado – Ley 1448 de 2011 (**SD-P07-F190**). Formato tipo Excel.

2.1. **Planilla de aportes al sistema de seguridad social (ENERO DE 2024 pagada en FEBRERO de 2024), con su respectivo comprobante de pago. En UN (1) ARCHIVOS en formato PDF.**

2.2. Una **Carpeta Comprimida**, de nombre **PROCESOS**, que contiene:

2.2.1. **Una Subcarpeta** de nombre **JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS VPAR**, que a su vez contiene otras subcarpetas con que llevan por nombre **el radicado de cada proceso judicial que cursa en ese Despacho Judicial**, allí encontrará en formato **PDF** los siguientes documentos:

2.2.1.1. En esas carpetas encontrará todas las actuaciones realizadas **incluyendo la última actuación adelantada**, para los procesos reseñados en el acápite de **"HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL".**

2.2.2. **Una Subcarpeta** de nombre **JUZGADO SEGUNDO DE TIERRAS VPAR**, que a su vez contiene otras subcarpetas con que llevan por nombre **el radicado de cada proceso judicial que cursa en ese Despacho Judicial**, allí encontrará en formato **PDF** los siguientes documentos:

2.2.2.1. En esas carpetas encontrará todas las actuaciones realizadas **incluyendo la última actuación adelantada**, para los procesos reseñados en el acápite de **"HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL".**

2.2.3. **Una Subcarpeta** de nombre **JUZGADO TERCERO DE TIERRAS VPAR**, que a su vez contiene otras subcarpetas con que llevan por nombre **el radicado de cada proceso judicial que cursa en ese Despacho Judicial**, allí encontrará en formato **PDF** los siguientes documentos:

2.2.3.1. En esas carpetas encontrará todas las actuaciones realizadas **incluyendo la última actuación adelantada**, para los procesos reseñados en el acápite de **"HECHOS**

JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL".

2.3. Una **Carpeta Comprimida,** de nombre **ATENCION AL USUARIO,** que contiene:

2.3.1. UNA (1) Subcarpeta con el nombre del mes de atención en este caso "FEBERO DE 2024"; la cual contiene a su vez una subcarpeta con el nombre de la persona atendida , que a su vez contiene los archivos de los formatos **DE SOLICITUD DE SERVICIOS Y EL ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, y demás escritos elaborados en razón a la prestación del servicio.**

2.4. **Un formato en EXCEL CON EL CONTROL DE AUDIENCIAS, en blanco como señal de que hasta la fecha de realización del informe no se me ha notificado de audiencia para el mes de MARZO DE 2024.**

2.5. **FORMULARIO F181 CONTROL DE COMUNICACIONES EN EXCEL**

Conforme a lo expuesto, la señora **Supervisora del Contrato,** tendrá los insumos necesarios para certificar que he cumplido a cabalidad el objeto contractual, para el periodo reportado.

Sin otro particular me despido no sin antes agradecer lo que la presente misiva amerite.

De la señora Supervisora, con respeto y consideración,



ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ
CC 1065570895
T.P. 242.897 del CS de la J